



Por Decreto número 22 de la Presidencia Delegada¹ de fecha/Per Decret de la Presidència Delegada: **28 ENE. 2016**

SE HA DISPUESTO/ S'HA DISPOSAT:

I.- Por Decreto de la Presidencia Delegada número 1.140 de 9 de diciembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 246 de 24/12/2015, se aprobaron las bases que han de regir el proceso de concurso de traslados permanente correspondiente a la categoría de Cabo, puesto CB-30.

II.- Finalizado el plazo de presentación de instancias de la primera edición, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, a la vista de que no hay aspirantes excluidos, ha de procederse a la formulación de la lista de aspirantes definitiva publicándose la misma en los lugares oportunos.

Visto el expediente administrativo de referencia, y, en uso de las facultades que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos vigentes,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos de la primera edición de la convocatoria de concurso de traslados permanente CABO/CP002 que se adjunta como anexo I.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Consorcio, página web del Consorcio y tableros de anuncios de los parques, siendo la fecha de la publicación en el tablón del Consorcio la

I.- Per Decret de la Presidència Delegada número 1.140 de 9 de desembre de 2015, publicat en el Butlletí Oficial de la Província de València número 246 de 24/12/2015, es van aprovar les bases que han de regir el procés de concurs de trasllats permanent corresponent a la categoria de Cabo, lloc CB-30.

II.- Finalitzat el termini de presentació d'instàncies de la primera edició, de conformitat amb el previst en la base quarta de la convocatòria, a la vista que no hi ha aspirants exclosos, ha de procedir-se a la formulació de la llista d'aspirants definitiva publicant-se la mateixa en els llocs oportuns.

Vist l'expedient administratiu de referència, i, en ús de les facultats que tinc conferides en virtut del que es disposa en els Estatuts vigents,

DECRETE:

Primer.- Aprovar la llista definitiva d'admesos de la primera edició de la convocatòria de concurs de trasllats permanent CABO/CP002 que s'adjunta com a annex I.

Segon.- Publicar la present resolució en el tauler d'anuncis del Consorci, pàgina web del Consorci i taulers d'anuncis dels parcs, sent la data de la publicació en el tauler del Consorci la considerada a l'efecte de còmput

¹ Delegación de la Presidencia de este Consorcio número 690 de 24/07/2015

considerada a efectos de cómputo de de terminis.
plazos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia en plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto o directamente, recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8,14,25 y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 28 ENE. 2016

EL SECRETARIO GENERAL


Fdo.: P.D. * José Ramón Bellver Navarro

**Delegación de firma por Decreto de la Presidencia Delegada de este Consorcio núm. 766 de 23/10/2014*



ANEXO I
CONVOCATORIA 2015/CT002
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

	Apellidos y Nombre	NIF	
1	GARCÍA MARTÍNEZ, TOMAS	22626654J	
2	GÓMEZ DIAZ, ERIC	20796034D	
3	MARTÍNEZ GÓMEZ, JOSE SANTIAGO	52670585X	
4	PUIG PUIG, GENAR	20781589P	
5	SOLER NAVARRO, FCO JAVIER	29172205V	

